

DECRETO N° 0655

NEUQUÉN, 30 MAY 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 1142-M-03, mediante el cual se gestiona la adquisición de relojes biométricos computarizados para el control de acceso del personal, solicitados por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación; y el proyecto de Decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referenciadas se solicita la provisión de once relojes biométricos para ser instalados en distintas dependencias municipales;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Particulares y Generales, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 15/03;

Que la Dirección General de Administración, con el visto bueno de la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado del Decreto correspondiente;

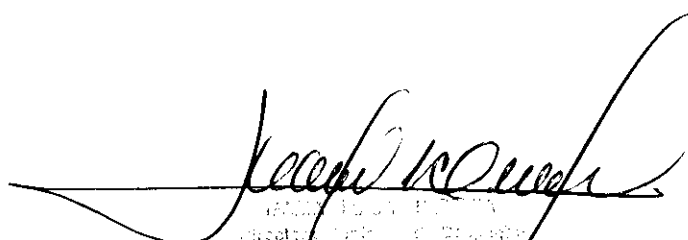
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas ----- Particulares y Generales, para la adquisición de relojes biométricos computarizados, solicitados por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación, que forman parte del presente decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/03, con apertura de ----- ofertas para el día 20 de junio de 2003, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones – Av. Argentina y


Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

calle Roca, 3º Piso del Palacio Municipal.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a ----- dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º) del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales, aprobado por el Artículo 1º) del presente.-

Artículo 4º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas ----- Particulares y Generales de la Licitación Pública N° 15/03, en **PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75.-)**.-

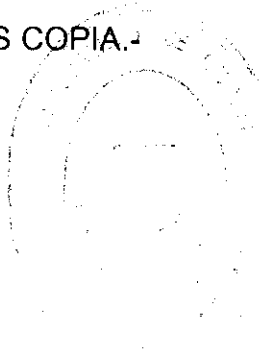
Artículo 5º) HABILITAR la venta de Pliegos de la Licitación Pública N° 15/03 ----- a partir del 06 y hasta el 17 de junio de 2003.-

Artículo 6º) Por la Dirección Municipal de Prensa, efectuar las publicaciones ----- correspondientes a la Licitación Pública N° 15/03 en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///hd.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE ECONOMIA y GESTION URBANA
Dirección de Compras y Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/03

"Adquisición de relojes biométricos computarizados"

Fecha y Lugar de Apertura: 20 de junio de 2003 , a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones- Avda. Argentina y Roca, 3er. Piso- Neuquén

Venta de pliegos: A partir del 06 de y hasta el 17 de junio de 2003

Valor del Pliego: \$ 75,00 (setenta y cinco pesos)


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2003 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° :

Decreto :

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 20/06/2003

Hora : 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 3° piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	11	RELOJES BIOMETRICOS COMPUTARIZADOS - CON LECTOR DE HUELLA DIGITAL, (PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO A CARGO DEL ADJUDICATARIO); LOS MISMOS DEBEN REUNIR COMO MINIMO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: * CANTIDAD DE HUELLAS QUE PUEDE ALMACENAR EL LECTOR (MINIMO 1200, 2 HUELLAS POR CADA PERSONA) .LAS REGISTRACIONES ALMACENADAS DEBEN SER SUPERIORES A 5000; DE SUPERARSE ESTA CANTIDAD NO DEBEN PERDERSE LAS REGISTRACIONES ALMACENADAS. POR CADA REGISTRACION DEBE ALMACENARSE FECHA, HORA DE ENTRADA, HORA DE SALIDA Y LEGAJO O CODIGO DEL EMPLEADO; ADEMAS DICHA REGISTRACIONES DEBEN PERDURAR SIN DESCARGARSE DENTRO DE LA MEMORIA DEL RELOJ POR LO MENOS 15 DIAS. * EL TIEMPO COMPLETO DE REGISTRACION DEBE SER COMO MAXIMO DE TRES SEGUNDOS, INCLUYENDO LECTURA DE HUELLAS, VALIDACION DE LA MISMA Y EMISION DE UNA RESPUESTA. ESTE TIEMPO DEBE MANTENERSE AUN CUANDO AUMENTE LA CANTIDAD DE HUELLAS. * POSIBILIDAD DE EXPANSION TANTO EN CANTIDAD DE HUELLAS COMO DE REGISTRACIONES. * EL DISEÑO DEBE SER COMPACTO, POSEER UN VISOR QUE INFORME FECHA Y HORA DEL RELOJ; ADEMAS DEBERIA PODER MOSTRAR ERRORES EN LAS REGISTRACIONES SI LAS HUBIESE. DEBERA TENER DOS INDICADORES LUMINOSOS, UNO PARA REGISTRACIONES CORRECTAS Y OTRO PARA REGISTRACIONES INCORRECTAS; LAS CORRECTAS TAMBIEN DEBERIAN EMITIR UN SONIDO A TRAVES DE UN DISPOSITIVO SONORO. * EL LECTOR DEBE POSEER UNA AUTONOMIA PROPIA ANTE UN CORTE DE ENERGIA ELECTRICA, ES DECIR, SE DEBE PODER SEGUIR REALIZANDO		

MARIA LUCIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 15/2003

Nº de llamado : 1

REGISTRACIONES Y ADEMAS NO PERDER LAS QUE TIENE ALMACENADAS EN LA MEMORIA.

* EL RELOJ DEBE TENER UN PUERTO RS 232 PARA TRASMISION SERIAL Y UNA PLACA DE RED ETHERNET DE 10/100 MBS PARA PODER CONECTARLO EN UNA RED QUE FUNCIONA BAJO TCP/IP; ESTO ES PARA TRASMITIR NOVEDADES AL RELOJ Y DESCARGAR REGISTRACIONES. OPCIONALMENTE PUEDE TENER UN MODEN PARA TRASMISION POR VIA TELEFONICA. VARIOS RELOJES DEBERIAN PODER CONTROLARSE DESDE UNA SOLA PC O PODER INTERCONECTARLOS ENTRE SI.

* EL RELOJ DEBE TENER UN DISPOSITIVO SECUNDARIO DE LECTURA COMO PUEDE SER LECTURA POR PROXIMIDAD, CODIGO DE BARRAS, BANDA MAGNETICA PARA EL CASO DE QUE NO FUNCIONE EL LECTOR BIOMETRICO O COMO DISPOSITIVO DE SOPORTE PARA QUE UNA REGISTRACION DE HUELLA SEA MAS RAPIDA Y EFECTIVA.

* DEBE INCLUIR UN SOFTWARE PARA REALIZAR LA DESCARGA DE LOS DATOS DEL RELOJ A UNA PC Y ADEMAS PODER INCORPORARLE NOVEDADES AL MISMO. ESTE SOFTWARE DEBE PODER INCLUIRSE EN OTRO SISTEMA Y NO FUNCIONAR POR SEPARADO.

* LOS DATOS QUE MANEJE DICHO SOFTWARE DEBE PODER EXPORTARSE A ARCHIVO DE TEXTO Y LAS OPCIONES DEL MISMO DEBERIAN SER:

*** PODER REGISTRAR HUELLAS DIGITALES, TOMAR UNA HUELLA FISICA Y CONVERTIRLA EN UN FORMATO QUE SE PUEDA ALMACENAR EN UNA BASE DE DATOS.

*** ENVIAR HUELLAS DESDE LA PC AL RELOJ Y ELIMINAR HUELLAS DEL RELOJ EN FORMA MASIVA O INDIVIDUAL.

*** PONER EN FECHA Y HORA EL RELOJ.

*** CONSULTAR EL ESTADO ACTUAL DEL RELOJ, FECHA, HORA, CANTIDAD DE HUELLAS ALMACENDAS, CANTIDAD DE REGISTRACIONES REALIZADAS, ETC.

*** DESCARGAR REGISTRACIONES DESDE EL RELOJ A LA PC; DEBEN QUEDAR MARCADAS Y LUEGO PODER ELIMINARLAS SEPARADAMENTE.-

Nota 0 SE DEBERA ADJUNTAR CARACTERISTICAS TECNICAS Y/O FOLLETOS Y OFRECER PERIODO DE GARANTIA POR ESCRITO.-

Son : _____ Total : _____

Mantenimiento de oferta : _____ días hábiles

Plazo de entrega : _____

Forma de pago : _____

Alternativa de pago : _____

Emitió : **RAMOS4**

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Firma y sello del Proveedor



CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1. OBJETO

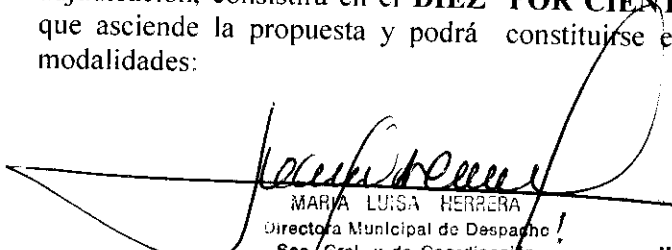
- 1.1 Adquisición de: RELOJES BIOMETRICOS COMPUTARIZADOS con destino a la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y POLITICA LABORAL de la Municipalidad de Neuquén, de acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Presupuesto y lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales.

2- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por **DUPLICADO** en sobre cerrado, sin membrete que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de la Ciudad de Neuquen"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Av. Argentina y Roca, 3er. Piso, Neuquen".
- 2.2. En la parte inferior del sobre se indicara:
"Licitación Pública N° 15 /03"
"Apertura 20 /06 /03 Hora: 10:00."
- 2.3. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizara el primer día hábil siguiente.

3- EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. El recibo de compra del pliego como comprobante de la adquisición del mismo.
- 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y sellos y/o aclaración en las fojas.
- 3.3. **La Oferta.** La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas las disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
- 3.3.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.3.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en Pesos.
- 3.3.3. El precio unitario y total en números y en números y letras el total general de la propuesta.
- 3.3.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 3.4. **La garantía de la oferta**, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total a que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

.....
Firma y Aclaración del Oferente



- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de Caucción con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

3.4.1. **En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se calculará tomando los valores que sean mayores.**

3.5 Se deberá presentar fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- 3.5.1 De tratarse de una sociedad legalmente constituida, se deberá presentar copia autenticada del Contrato Social o Estatuto y sus modificaciones, si las hubiere, como así también constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 3.5.2. Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- 3.5.3. Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, RNI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- 3.5.4. Fotocopia de Habilitación Municipal de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén ó jurisdicción que corresponda al domicilio de la firma; en la cual deberá constar el rubro afín a la adquisición de la presente licitación

4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

- 4.1. Se estipula un plazo de mantenimiento de oferta no inferior a veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-

5. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

- 5.1 La provisión deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

.....
Firma y Aclaración del Oferente



6. FORMA DE PAGO:

- 6.1 SE PODRA OFERTAR ALTERNATIVAS A 30, 20, 15 y 10 DIAS. PARA LA COMPARACION HOMOGENEA DE LAS OFERTAS SE APLICARAN LOS INDICES DE PONDERACION QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

Plazo de oferta	Indice de Ponderación
30 días	1.00000
20 días	1.02113
15 días	1.03203
10 días	1.04317

En caso de no optar por un plazo de pago, se tomará como opción el pago a 30 días.

- 6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).
Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

7. MARCAS :

- 7.1. Se deberá especificar las marcas cotizadas y adjuntar a la oferta las especificaciones técnicas pertinentes.-

8. ENTREGAS :

- 8.1. La entrega de los relojes se efectuará en la Dirección Centro de Cómputos – Avda. Argentina y Roca – 3º Piso, debidamente protegidos y con flete a cargo del adjudicatario.
8.2 Los relojes deberán ser puestos en funcionamiento por la firma adjudicataria en las Dependencias que se determinarán oportunamente.-

9. DERECHO DE ADJUDICACION:

- 9.1 . La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar o anular la presente tramitación como también aumentar las cantidades solicitadas sin que ello dé derecho alguno a los proponentes

10 IMPEDIMENTO PARA REALIZAR PROPUESTAS:

- 10.1. No podrán presentarse a esta licitación:
- Los que no tengan capacidad para obligarse.
 - Los inhabidos o inhabilitados, declarados tales por autoridad competente.
 - Los que se hallan en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.
 - Los agentes y funcionarios de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, ni las personas Jurídicas integradas total o parcial por aquellos tratándose en el último caso de miembro socio-administrador o Gerente.


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

.....
Firma y Aclaración del Oferente



- e) Los intermediarios sin representación acreditados
- f) Los que hubieren sido pasibles de suspensión o eliminación del Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad, a la fecha del Acto de Apertura.

11. CAUSALES DE DESESTIMACION:

- 11.1. En el Acto de Apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrá desestimar con posterioridad serán:
- a) Falta de documento de Garantía estipulado en el Art. 3.4. de las presentes cláusulas
 - b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente.
El concepto de “ garantía insuficiente “ es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
 - c) Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.
 - d) Cuando no se cumplan las Condiciones Generales y/o Particulares.
 - e) Por no convenir a los intereses municipales
 - f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales

12. RETIRO DE LOS PLIEGOS:

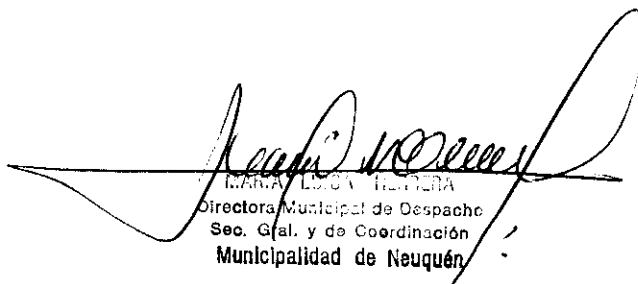
- 12.1 Los Pliegos se podrán adquirir a partir del día 06 y hasta el día 17 de junio de 2003 en la Dirección General de Gestión Tributaria – Sección Rentas Varias – Avda. Argentina y Roca – Planta Baja del Palacio Municipal

13. ACLARACIONES Y CONSULTAS:

- 13.1 Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 17 de junio de 2003 a las 13:00 horas. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta.
Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

14. PENALIDADES

- 14.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, da derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente.



MARÍA LORENA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

.....
Firma y Aclaración del Oferente



DECLARACION JURADA:

- Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquen, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio comercial en
.....
- c) Constituyo domicilio legal en.....
..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente tramite Licitatorio
- d) Declaro bajo juramento de Ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, y Ofertas, en virtud de ser.....de la firma oferente.

.....
N° de Documento
de Identidad


.....
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

.....
Firma y Aclaración del Oferente